

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 300,00 euros.

Expediente: 8303

Nombre: La Luna, S. C.

Establecimiento: Bar La Luna

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 200,00 euros.

Expediente: 9403

Nombre: Sovidelsa, S. C..

Establecimiento: Pub Segundo Deseo

Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 100,00 euros por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 200,00 euros.

NOTIFICACION del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones (Dirección General de Interior), a los denunciados relacionados en anexo, de la propuesta de resolución de los procedimientos sancionadores igualmente relacionados, así como de la apertura de los plazos de alegaciones, por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.

No habiendo sido posible notificar la propuesta de resolución del Instructor de los procedimientos sancionadores y la apertura de plazo de alegaciones, por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, a las personas o entidades que se detallan en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en la Sección Espectáculos y Sanciones de la Dirección General de Interior, sita en Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36, dicha propuesta de resolución.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de quince días, a contar a partir del siguiente a la presente publicación, para poder formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza, 26 de junio de 2003.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, Francisco Vicente de Vera Pinilla.

ANEXO

Expediente: 18103

Nombre: Elena Abeso Nguema

Establecimiento: Bar El Desván

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 200,00 euros.

Expediente: 21003

Nombre: Irma Moreno Muñoz

Establecimiento: Bar Los Arrieros

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/

92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 100,00 euros.

Expediente: 26403

Nombre: Friday 13, S. C.

Establecimiento: Pub Quid Proquo

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 100,00 euros.

NOTIFICACION del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones (Dirección General de Interior), a los denunciados relacionados en anexo, del Acuerdo de Iniciación de los procedimientos sancionadores así como de la apertura de los plazos de alegaciones, por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.

No habiendo sido posible notificar el Acuerdo de Iniciación de los procedimientos sancionadores y la apertura de plazo de alegaciones, por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, a las personas o entidades que se detallan en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en la Sección Espectáculos y Sanciones de la Dirección General de Interior, Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36, dicho Acuerdo de Iniciación.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de quince días hábiles, a contar a partir del siguiente a la presente publicación, para poder contestar a los hechos imputados.

Zaragoza, 25 de junio de 2003.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, Francisco Vicente de Vera Pinilla.

ANEXO

Expediente: 34203

Nombre: Curto Sánchez, S. C.

Establecimiento: Pub La Alcahueta

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 34503

Nombre: Segundo a la Izquierda de Contamina, S. L.

Establecimiento: Pub La Beltraneja

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 34803

Nombre: Celeste Zaragoza, S. L.

Establecimiento: Bar Capitán Haddock

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por 3 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.